



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán a cumplir con la recomendación 09/2017, realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, que consiste en facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad en entornos físicos, instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público, conforme a lo estipulado en el artículo 102, apartado B, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Yucatán, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo a coadyuvar en el cumplimiento de la recomendación de mérito, mediante la adaptación de sus edificios públicos, implementando los sistemas de evaluación de instalaciones y esquemas de acceso universal señalados en la misma.

Transitorio:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SECRETARIA:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA